

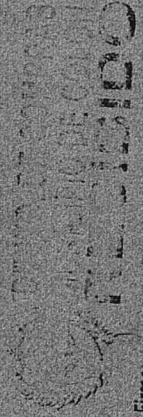


NUMERO DE ACTO: 029-IBI-2025
MUNICIPIO DE COLÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CUADRO DE COTIZACION

 $\overline{\text{CHA}}$ [illegible]

PREPARADO POR: W. J. P.
FECHA: 11/9/2025

JEFE DE COMPRAS: _____
FECHA: 11/07/2018



Firma: _____

Fecha: _____

Hora: _____

10:45 A.M

GRUPO DANMAR S.A

GRUPO DANMAR, S.A.

RUC: 155656670-2-2017

PARQUE LEFEVRE CALLE 4TA PLAZA VENDO OFICINA 9, PROVINCIA DE PANAMA

Colon, 9 de Septiembre del 2025
H.A. Lorenzo Diogenes Galvan
Alcalde del Distrito de Colon
Municipio de Colon

DESGLOSE DEL PRECIO

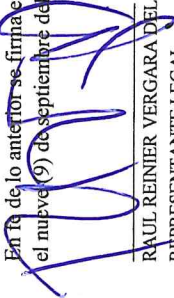
En referencia al Acto Publico N. 0029 IBI-2025
“MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR DE PALENQUE,
CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN”

Act.	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	COSTO UNITARIO EN B/.	TOTAL B/.
1	Preliminares	Global	1.00	B/. 1,900.00	B/. 1,900.00
2	Suministro e instalación de letrero de 1.50m x 2.00m	Unidad	1.00	B/. 722.00	B/. 722.00
3	Replanteo y demarcacion	m2	3727.80	B/. 1.50	B/. 5,591.70
4	Excavacion para tubería de drenaje pluvial	m3	44.40	B/. 39.00	B/. 1,731.60
5	Suministro e instalacion de tuberías perforadas de 4" para drenajes pluviales	ml	773.00	B/. 7.40	B/. 5,720.20
6	Suministro e instalacion de tuberías perforadas de 6" para drenajes pluviales	ml	84.86	B/. 10.00	B/. 848.60
7	Relleno con grava en area excavada para drenajes pluviales	m3	36.43	B/. 38.00	B/. 1,384.34
8	Nivelacion de subrasante utilizando material tipo grava	m3	186.39	B/. 39.30	B/. 7,325.13
9	Nivelacion de rasante utilizando material arenoso	m3	186.39	B/. 46.00	B/. 8,573.94
10	Suministro y siembra de semilla gamica en area de los jardines en campo deportivo	m2	2069.98	B/. 1.55	B/. 3,208.47
11	Suministro y siembra de grama vegetativa en el area del cuadro interior	m2	631.58	B/. 9.46	B/. 5,974.75
12	Suministro e instalacion de gravilla en el cuadro interior	m3	51.31	B/. 61.00	B/. 3,129.91
13	suministro e instalacion de bases y plato de anotacion y de lanzamiento para cancha de softball	unidad	1.00	B/. 605.00	B/. 605.00
				SUBTOTAL	B/. 46,715.64
				ITBMS 7%	B/. 3,270.09
				TOTAL	B/. 49,985.73

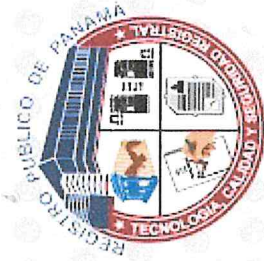
Nuestra oferta es por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 73/100

Acepto las condiciones de los presentes Términos de referencia sin objeciones ni restricciones.

En fe de lo anterior se firma este documento en la ciudad de Colón el nueve (9) de septiembre del 2025



RAUL REINIER VERGARA DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO DANMAR, S.A



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALEXANDRA JUDITH ALABARCA
FECHA: 2025.05.06 10:42:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMÁ, PANAMÁ

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

Alexandra J. Alabarca

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

181458/2025 (0) DE FECHA 06/05/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

GRUPO DANIMAR, S.A.
TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155656670 DESDE EL JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2017
- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE
- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JORGE GAVRILIDIS
SUSCRIPTOR: JUAN CARLOS DELGADO

DIRECTOR / PRESIDENTE: RAUL VERGARA DELGADO
DIRECTOR / SECRETARIO: JOSE ENRIQUE MEDINA ESPINO
DIRECTOR / TESORERO: REIMAR DELGADO GRIFFITH

AGENTE RESIDENTE: JORGE GAVRILIDIS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN AUSENCIA DE ESTE, LO SERA EL SECRETARIO, Y EN AUSENCIA DE ESTE ULTIMO, LO SERA AQUEL NOMBRADO POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL SERA DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) DIVIDIDO EN CIENTO (100) ACCIONES COMUNES, DE CIENTO DOLARES (US\$100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 6 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:14 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405137936



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 30964724-8A31-4176-BC30-F4A46934891A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Raul Reinier
Vergara Delgado



8-766-1143

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 10-MAY-1983
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 24-FEB-2016 EXPIRA: 24-FEB-2026



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)



RESOLUCIÓN #0776
(26 de junio de 2024)

"Por medio de la cual se declara que en los registros de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura se ha inscrito la empresa **GRUPO DANMAR, S.A.** por un periodo de dos años, contando a partir de la fecha de la presente Resolución".

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSIDERANDO:

Que en memorial presentado por **RAUL REINIER VERGARA DELGADO** de nacionalidad **PANAMEÑA** con cédula de identidad personal No. **8-766-1143**, Representante Legal de la empresa denominada **GRUPO DANMAR, S.A.**, inscrita en el Registro Público con Folio **155656670**, con número de RUC **155656670-2-2017** y dígito verificador **94**, con domicilio en **PH SOLUCIONES INDUSTRIALES TOCUMEN 1, OFICINA 11D**, corregimiento de **DON BOSCO**, distrito de **PANAMA**, provincia de **PANAMA**, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, se le extienda el Certificado de Registro de Empresa para ejercer en el territorio de la Republica de Panamá las obras y/o actividades a continuación detalladas, además, que toda la información es verdadera y dando fe de ello

Que según la documentación presentada por dicha empresa, esta cumple con los requisitos exigidos por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para la expedición del Certificado de Registro de Empresa y que la documentación cumple con las disposiciones que regulan el ejercicio de las profesiones de ingeniería y/o arquitectura del país para realizar las actividades solicitadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar que la empresa **GRUPO DANMAR, S.A.** con número de RUC **155656670-2-2017** y dígito verificador **94**, quede inscrita en los Registros de la Junta Técnica para ejercer en el territorio de la Republica de Panamá, por un periodo de dos años como lo dispone la Resolución 824 de 2009, a partir de la fecha de la presente Resolución; extenderle el Registro de Empresas y autorizarla para ejecutar las obras y/o actividades de:

- INGENIERIA CIVIL.

SEGUNDO: Registrar igualmente que actuarán como Profesionales Idóneos Responsables de la Empresa los siguientes:

- **RAUL R. VERGARA D., CON CEDULA No. 8-766-1143, INGENIERO CIVIL, IDONEIDAD No. 2008-006-114.**

TERCERO: Que dicha empresa se compromete a cumplir con las disposiciones de la Ley 15 del 26 de enero de 1959 reformada por la Ley 53 de 1963; Decreto 257 de 3 Septiembre de 1965 y demás órdenes y reglamentos que en el ejercicio legal dice la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y a comunicar a esta Junta cualquier cambio o alteración que exista en la información que aparece en su memorial solicitud.

CUARTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración dentro de los 5 días hábiles a partir de su notificación.

Dado en la ciudad de Panamá el día 26 de junio de 2024.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. **JOHAN L. CABALLERO** Presidente
ARQ. **MARCOS T. MURILLO R.** Secretario

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

155656670-2-2017-2018-587664
Raul Reinier Vergara Delgado

Capital Invertido
B/.5,000.00

Expedido a favor de

GRUPO DANMAR, S.A.

155656670-2-2017 DV94

GRUPO DANMAR

Yo, Raul Reinier Vergara Delgado, con cédula de identidad personal 8-766-1143, con domicilio en PARQUE LEFEVRE CALLE 4TA PLAZA VENDO OFICINA 9, calidad de representante legal de GRUPO DANMAR, S.A., con fecha de constitución 17-10-2017, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de PARQUE LEFEVRE, Urbanización PARQUE LEFEVRE, Teléfonos 66188481, Calle 4TA, Edificio, PLAZA VENDO Departamento 9.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado GRUPO DANMAR, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de DON BOSCO, Calle DON BOSCO, edificio: PLAZA SOLUCIONES INDUSTRIALES, departamento: 11 D, Urbanización DON BOSCO, Inicio de operaciones: 01-09-2018

Se dedicará a las actividades de:

(4290)-Construcción de otros proyectos de ingeniería civil.

Resolución: (4290)- #Resolución # 0776 (26 de junio de 2024).

Clausula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.

Jorge Manuel Gavrilidis Guardado
C.I.P. 8-756-1576

Firma del Declarante (Tramitador)

Raul Reinier Vergara Delgado
C.I.P. 8-766-1143

Firma del Representante Legal de la Sociedad

DECLARACIÓN JURADA
(MEDIDAS DE RETORSIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N°48
DE 26 DE OCTUBRE DE 2016)

MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR EL PALENQUE,
CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN

0029-IBI-2025

Colón, 9 de septiembre de 2025

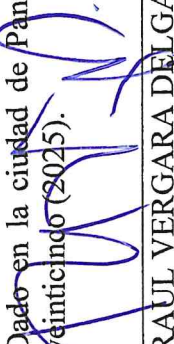
HONORABLE ALCALDE
LORENZO DIÓGENES GALVÁN
MUNICIPIO DE COLÓN

Honorable Alcalde:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito Raúl Vergara Delgado, varón, panameño, mayor de edad, comerciante, con documento de identificación personal N°8-766-1143, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa GRUPO DANMAR, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 155656670, con domicilio en la provincia de Panamá, Distrito de Panamá, corregimiento de Don Bosco, edificio Plaza Soluciones Industriales; declaro lo siguiente:

1. Que no soy una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la ley 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantenemos beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o a una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la ley 48 de 26 de octubre de 2016.
3. Que al presentarme como proponente, no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la ley 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la presente Ley, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


RAÚL VERGARA DELGADO

Cédula: 8-766-1143

Representante Legal
GRUPO DANMAR, S.A.

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

**MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR EL PALENQUE,
CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN**

ACTO PUBLICO No. 029-IBI-2025

Colón, 9 de septiembre de 2025

HONORABLE ALCALDE
Lorenzo Diógenes Galván
MUNICIPIO DE COLÓN

Honorable Alcalde:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito RAUL VERGARA DELGADO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-766-1143, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa GRUPO DANMAR, S.A. sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 2017, Rollo: 155670492, Imagen: 2, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona jurídica GRUPO DANMAR, S.A. que presenta la propuesta en el ACTO PÚBLICO No.029-IBI-2025, para la MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR EL PALENQUE, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN, no se encuentra incapacitado para contratar de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el ACTO PÚBLICO No.029-IBI-2025.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy nueve (9) de septiembre de 2025.



RAUL VERGARA DELGADO
Cédula: 8-766-1143
Representante Legal
GRUPO DANMAR, S.A.

CARTA DE GARANTÍA

Panamá, 9 de septiembre de 2025

Honorable Alcalde
Lorenzo Diógenes Galván
Alcalde del Distrito de Colón
E.S.D.

029-IBI-2025

Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR EL PALENQUE, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN

Honorable Alcalde Lorenzo Diógenes Galván:

Por este medio certificamos que **LA GARANTÍA** de nuestros servicios cubren tres (3) años en mano de obra y estamos en capacidad de atenderlos inmediatamente, ya que contamos con el personal técnico calificado para estos suministros y obras.

NUESTRA GARANTÍA CUBRE:

- a) El cumplimiento de las condiciones pactadas.
- b) En el caso de obras, el contratista se obliga a responder por los defectos de construcción hasta por un término de tres (3) años.
- c) En el caso de bienes: se obliga a responder por los vicios de las cosas hasta por un término de un (1) año; excepto cuando sean bienes perecederos en cuyo caso el término será el usual dentro del ciclo de vida del producto.
- d) En el caso de servicios, el término será de un (1) año para responder por el cumplimiento de éstos por las condiciones pactadas.

Sirva la información para los fines pertinentes.

Fundamento Legal: artículo 57 Ley N°22 (TEXTO ÚNICO) del 27 de junio de 2006; ordenado por la Ley 153 del 8 de mayo de 2020.



RAÚL VERGARA DELGADO

Cédula: 8-766-1143

Representante Legal
GRUPO DANMAR, S.A.

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo, RAUL VERGARA DELGADO, en calidad de representante legal de GRUPO DANAMAR, S.A., con ruc: 155656670-2-2017 D.V.94 en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2025.



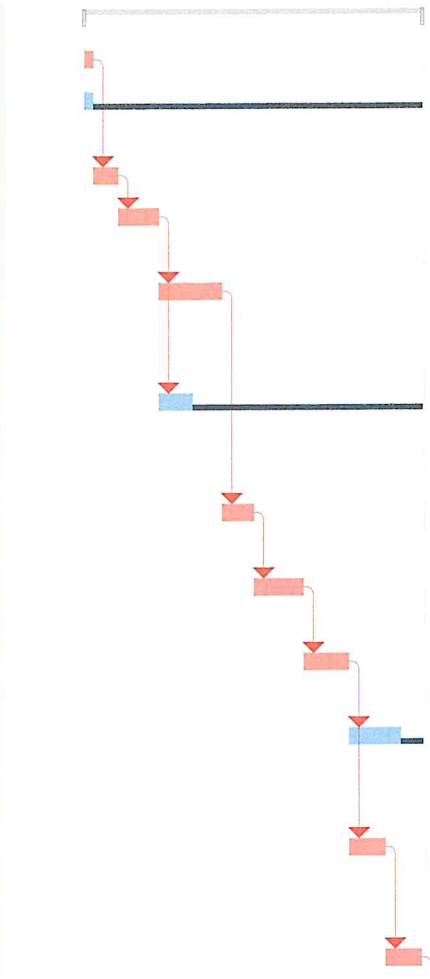
RAUL VERGARA DELGADO

Cédula: 8-766-1143

Representante Legal

GRUPO DANMAR, S.A.

Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	und	cant	Duración	Comienzo	Fin	T3	T4	2026	T1	T2
0			mejoramiento al cuadro de palenque			150 días	mié 10/15/25	sáb 03/14/26					
1			Preliminares	Global	15	4 días	mié 10/15/25	dom 10/19/25					
2			Suministro e instalación de letrero de 1.50m x 2.00m	Unidad	5	4 días	mié 10/15/25	dom 10/19/25					
3			Replanteo y demarcacion	m2	3727.80	11 días	dom 10/19/25	jue 10/30/25					
4			Excavacion para tuberia de drenaje pluvial	m3	44.40	18 días	jue 10/30/25	lun 11/17/25					
5			Suministro e instalacion de tuberias perforadas de 4" para drenajes pluviales	ml	773.00	28 días	lun 11/17/25	lun 12/15/25					
6			Suministro e instalacion de tuberias perforadas de 6" para drenajes pluviales	ml	84.86	15 días	lun 11/17/25	mar 12/02/25					
7			Relleno con grava en area excavada para drenajes pluviales	m3	36.43	14 días	lun 12/15/25	lun 12/29/25					
8			Nivelacion de subrasante utilizando material tipo grava	m3	186.39	22 días	lun 12/29/25	mar 01/20/26					
9			Nivelacion de rasante utilizando material arenoso	m3	186.39	20 días	mar 01/20/26	lun 02/09/26					
10			Suministro y siembra de semilla gamica en area de los jardines en campo deportivo	m2	2069.98	23 días	lun 02/09/26	mié 03/04/26					
11			Suministro y siembra de grama vegetativa en el area del cuadro interior	m2	631.58	16 días	lun 02/09/26	mié 02/25/26					
12			Suministro e instalacion de gravilla en el cuadro interior	m3	51.31	16 días	mié 02/25/26	vie 03/13/26					



Proyecto: mejoramiento al cuadro

Fecha: dom 09/07/25

Tarea

División

Hito

Resumen

Resumen del proyecto

Tarea inactiva

Hito inactivo

Resumen inactivo

Tarea manual

solo duración

Informe de resumen manual

Resumen manual

solo el comienzo

solo fin

Tareas externas

Hito externo

Fecha límite

Tareas críticas

División crítica

Retrasada

Progreso

Progreso manual

Margen de demora

Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	und	cant	Duración	Comienzo	Fin	T3	T4	2026	T1	T2
13			suministro e instalacion de bases y unidad plato de anotacion y de lanzamiento para cancha de softball	1.00		1 día	vie 03/13/26	sáb 03/14/26					

Proyecto: mejoramiento al cuad
Fecha: dom 09/07/25

Tarea		Hito inactivo		solo el comienzo		División crítica	
División		Resumen inactivo		solo fin		Retrasada	
Hito		Tarea manual		Tareas externas		Progreso	
Resumen		solo duración		Hito externo		Progreso manual	
Resumen del proyecto		Informe de resumen manual		Fecha límite		Margen de demora	
Tarea inactiva		Resumen manual		Tareas críticas			

PODER PARA ACTO PÚBLICO

El suscrito **RAUL VERGARA DELGADO** con cédula de identidad personal **8-766-1143** en su calidad de Representante Legal de la sociedad: **GRUPO DANIMAR, S.A.**, con número de R.U.C. **155656670-2-2017 D.V. 94** con domicilio legal ubicado en la provincia de Panamá, Corregimiento de Don Bosco, Edificio Plaza Soluciones Industriales, departamento 11D, debidamente facultado para este acto, por este medio confiere poder especial y suficiente al señor **JACOBO CEBALLOS** con cédula de identidad personal **8-801-207** para que nos represente en el acto público **029-IBI-2025** para el proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR EL PALENQUE, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE COLÓN**, a celebrarse el día once (11) de septiembre del 2025.

Nuestro representante **JACOBO CEBALLOS**, queda por este medio expresamente facultado para presentar propuesta, cotizar, comprometerse en nuestro nombre, así como sustituir el presente poder a otra firma o persona previamente autorizada por **RAUL VERGARA DELGADO**.

Este poder Permanecerá vigente mientras no sea revocado expresamente por el poderdante **RAUL VERGARA DELGADO** y notificado expresamente así mismo a la ALCALDIA MUNICIPAL DE COLÓN.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá hoy nueve (9) de septiembre del 2025


RAUL VERGARA DELGADO
PODERDANTE



El Suscrito, Licdo. **Brandon L. Cruz Padilla**, Notario Público Segundo del Circuito de Colón, con Cédula de Identidad No. 3-108-343

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderante(s) ante mí y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

10 SEP 2025

Colón,


Testigos  
Licdo. **Brandon L. Cruz Padilla**